

## ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS DE LA GUARDIA CIVIL

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA JUSTIFICAR EL DERECHO A PERCIBIR LA DERRAMA (Artículo 16 del reglamento)

socio

Fotocopias compulsadas de los siguientes documentos:

<b>EN TODOS LOS CASOS</b>
D.N.I. o N.I.F. del socio fallecido y de cada uno de los beneficiarios
C.C.C. de cada uno de los beneficiarios para abono de la cantidad que les pueda corresponder (sellado por la entidad bancaria y firmado por el/la beneficiario/a
Acta de defunción del socio, expedida por el Registro civil.
Declaración jurada que exprese la compañía de decesos o particular que haya abonado los gastos de sepelio

<b>SEGÚN LOS CASOS</b> (Además de los anteriores)
<p><b>Para quien abone los gastos de sepelio (art. 14.1)</b> - Factura de gastos de sepelio a nombre del interesado</p>
<p><b>Para los beneficiarios que designe el socio (art. 14,2)</b> - Ningún documento adicional</p>
<p><b>Para el/la esposo/a no separado legalmente, o en su defecto pareja de hecho (art. 14.3.1)</b> - Acta de matrimonio actualizada y expedida por el registro civil o certificación de la inscripción como pareja de hecho</p>
<p><b>Para los hijos (art. 14.3.2)</b> -Discernimiento del cargo del tutor y protutor de los menores de edad o incapacitados - Acta de nacimiento - Justificación de los supervivientes a no constar en testamento o documento oficial. - Acta de matrimonio actualizada de los padres, expedida por el registro civil. - Acta de defunción de los mismos</p>
<p><b>Para los nietos (art. 14.3.2)</b> Justificación de los que existan, de no constar en documento oficial o testamento -Acta de nacimiento. -Acta de defunción de los padres y abuelos -Discernimiento del cargo de tutor y protutor de los menores o incapacitados.</p>
<p><b>Para los padres (art. 14.3.3)</b> -Fotocopia del libro de familia -Acta de defunción del socio. -Si alguno de los ascendientes ha fallecido, acta de defunción del mismo. -Justificación de no existir viuda ni hijos, si el socio hubiese sido casado</p>
<p><b>Para los hermanos (art. 14.3.4)</b> -Justificación de los que existan, a no constar en testamento o documento oficial -Acta de nacimiento de los vivos -Acta de defunción del socio. -Acta de defunción de los padres -Discernimiento del cargo de tutor y protutor, si hubiese hermanos menores de edad o Incapacitado</p>
<p><b>Para perceptores testamentarios:</b> - Testamento del socio en que haya dejado expresa su voluntad. -Certificado de últimas voluntades. - Acta de defunción del socio.</p>

*Reglamento publicado BOGC nº 10 de fecha 8 de abril de 2009*

## ASOCIACIÓN DE SOCORROS MUTUOS DE LA GUARDIA CIVIL

Declaración jurada que formula D. \_\_\_\_\_  
( \_\_\_\_\_ ), en relación con el socio fallecido D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, ( - \_\_\_\_\_ ), mediante la que se hace  
constar que:

- Los gastos de sepelio fueron abonados por:
  - Compañía de decesos (nombre): \_\_\_\_\_
  - Particular (incluir como primer beneficiario).
  
- Los beneficiarios que se relacionan a continuación son los únicos existentes a efectos de la derrama, conforme a lo estipulado en el artículo 14 del reglamento de la Asociación de Socorros Mutuos.

D. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ );  
D. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ );  
D. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ );  
D. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ );

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales consignados serán objeto de tratamiento por incorporarse al fichero automatizado regulado en la Orden INT/3764/2004, de 11 de noviembre, del Ministerio de Interior (B.O.E. nº 277), así como para fines estadísticos. La responsabilidad del fichero corresponde a la Dirección General de la Guardia Civil, C/ Guzmán el Bueno, 110, 28003 Madrid, a la que podrá dirigirse por escrito para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el único requisito de identificarse suficientemente. Los datos podrán ser cedidos a las Entidades Bancarias receptoras del abono de la derrama que corresponda.